Pilar, 21 de Agosto de 2018.-

Señor
HECTOR GALEANO, Jefe
Departamento de Atención a Municipio
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de saludarlo muy cordialmente y a la vez dar contestación a la **Nota DNCP/DNC Nº 16970/2018** sobre las observaciones y/o recomendaciones realizadas al **Llamado Contratación Directa CD Nº 13/2018 "Adquisición de Materiales y Artículos de Ferretería"**, con **ID Nº 343405**, y al respeto manifiesto cuanto sigue:

Observación Nº 1: se remite nuevamente el CDP con las correcciones correspondientes, que por un error involuntario no se ha modificado el Ejercicio Fiscal.-

Observación Nº 2: la Pro Forma de Contrato es un Tipo de Documento de remisión opcional por eso no se encuentra entre los documentos obligatorios, lo que significa que, a criterio de esta Convocante, que es documento que queda a criterio de las Convocantes remitirlos o no, lo cual no es motivo de observación, ya que no se exige la remisión obligatoria del mismo; si fuera obligatorio estaría dentro de los Documentos del Tipo Obligatorio, son documentos que si no se cargan el sistema no permite el envío para su verificación. No obstante se remite la Pro Forma de Contrato solicitada.-

Observación Nº 3: a través de la Adenda se ha modificado e introducido la observación realizada.-

Observación Nº 4: esta convocante cree que no sería necesario que se amplíen las especificaciones técnicas, que figuran en el Anexo C, atendiendo que con los expuesto los potenciales oferentes podrían cotizar sin ningún inconveniente, atendiendo que procedimientos de igual adquisición de bienes, realizados en ejercicios fiscales anteriores, no se tuvo ningún inconveniente al respecto.-

Esperando subsanar las observaciones y/o recomendaciones realizadas, aprovechamos la ocasión para saludarla con las expresiones de nuestra mayor estima y respetos.-

MUNICIPALIDAD DE PILAR Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Lic. GERZON LUÍS RAMÍREZ V.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones